



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00193-00

Se INCORPORA al expediente digital, aceptación del cargo y contestación de la demanda enviada a través de correo electrónico, por la curadora Ad-litem, Dra., DISNAYRA HERNÁNDEZ BEDOYA, con T.P. 172.596 del C.S. de la J., quien representa al demandado LUIS FERNANDO DUQUE JARAMILLO.

NOTIFÍQUESE,

ALBA DORIS RESTREPO ESTRADA

Juez (E)